D

e acuerdo con la [Ley 1778 de 2016](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019643) “*Artículo 23. Programas de ética empresarial. La Superintendencia de Sociedades promoverá en las personas jurídicas sujetas a su vigilancia la adopción de programas de transparencia y ética empresarial, de mecanismos internos anticorrupción, de mecanismos y normas internas de auditoría, promoción de la transparencia y de mecanismos de prevención de las conductas señaladas en el artículo 2° de la presente ley. ―La Superintendencia determinará las personas jurídicas sujetas a este régimen, teniendo en cuenta criterios tales como el monto de sus activos, sus ingresos, el número de empleados y objeto social.*”.

Las leyes no cambian las conductas de las personas. Estas pueden o no acatarlas. Las normas orientan, sugieren, indican, el proceder más adecuado. Las facultades sancionatorias no logran, tampoco, amedrentar a todos para que no incurran en violaciones. Si pensamos en que hay varios mecanismos de vigilancia, como las superintendencias o los revisores fiscales, sabremos que éstos no son eficaces, pues de todas maneras hay muchas infracciones. Lo cierto es que el país sigue siendo muy corrupto. Según [Transparencia por Colombia](https://transparenciacolombia.org.co/2021/01/28/colombia-no-logra-avances-significativos-en-percepcion-de-corrupcion/) “*Según el Índice de Percepción de la Corrupción 2020 de Transparencia Internacional, el país obtuvo una calificación de 39 puntos sobre 100¹, y ocupa la posición 92 entre 180 países evaluados. ―Colombia no logra una variación significativa en la calificación, que entre 2012 y 2020 ha estado entre los 36 y los 39 puntos*.”

El presente de una comunidad sin valores, con un gran relativismo, con primacía del dinero sobre las personas, no se altera sin mejores acciones educativas y más ejemplo. Cuando unas personas deciden no vacunarse más allá de su libre personalidad están amenazando la salud de los demás. Dejarlos, como ahora se les permite, está significando que los intereses comunes no se hacen sobreponer a los particulares.

El Estado, antes que ocuparse en el comportamiento de los habitantes del territorio, debería dirigir todos sus esfuerzos a purificarse. La transparencia es un arma fundamental. Es absurdo que un ser corrupto trate de dar lecciones de ética a los empresarios y a los revisores fiscales.

Muchos estudios describen las malas percepciones que se tienen sobre las exigencias tributarias de los estados, pues con los impuestos se financian actos de corrupción y no mejora de la calidad de vida de los habitantes del territorio. Claramente el aumento de impuestos es una forma de agresión.

Mientras las leyes sean justas tendrá sentido velar por su cumplimiento. Pero cuando son injustas toda fuerza ejercida para hacerlas acatar es propia de un sistema arbitrario, dictatorial, que amerita la desobediencia civil.

Los profesionales de la contabilidad deben contribuir con análisis profundos de las disposiciones, para ayudarnos a discernir lo que nos conviene.

*Hernando Bermúdez Gómez*